

ACCIÓN URGENTE

PREOCUPACIÓN POR LA SALUD DE CINEASTA DETENIDO

Min Htin Ko Ko Gyi, destacado cineasta, lleva detenido desde el 12 de abril de 2019 y se enfrenta a cargos relacionados con una serie de publicaciones en las redes sociales en las que criticaba la Constitución de Myanmar de 2008, redactada por el ejército. Aunque Min Htin Ko Ko Gyi tiene graves problemas de salud y necesita tratamiento médico especializado con urgencia, sus peticiones de libertad bajo fianza han sido denegadas. Si se presentan cargos contra él y es declarado culpable, podría ser condenado hasta a cuatro años de prisión. Min Htin Ko Ko Gyi es preso de conciencia y debe quedar inmediatamente en libertad incondicional.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

Fiscal General / Union Attorney General
U Tun Tun Oo
 Union Attorney General Office No. 25
 Nay Pyi Taw
 Myanmar
 Fax: + 95 67 404106
 Correo-e: ago.h.o@mptmail.net.mm

Señor Fiscal General:

Le escribo para expresarle mi preocupación por la detención del cineasta Min Htin Ko Ko Gyi, arrestado el 12 de abril, que se enfrenta a cargos relacionados con una serie de publicaciones en las redes sociales en las que expresó sus opiniones críticas sobre la Constitución de Myanmar de 2008, redactada por el ejército, y sobre el papel de éste en la política. Min Htin Ko Ko Gyi ha sido acusado de "realizar declaraciones que creen problemas de orden público" en aplicación del artículo 505.a del Código Penal de Myanmar, y también de "ciberdifamación" (difamación en Internet) en aplicación del artículo 66.d de la Ley de Telecomunicaciones de 2013. Si se presentan estos cargos contra él y es declarado culpable de ambos, podría ser condenado hasta a cuatro años de prisión. Amnistía Internacional lo considera preso de conciencia, detenido exclusivamente por el ejercicio pacífico de la libertad de expresión.

Me preocupa especialmente la salud de Min Htin Ko Ko Gyi en la cárcel, ya que padece cáncer de hígado y ha sido sometido a una importante intervención quirúrgica este año. Min Htin Ko Ko Gyi necesita tratamiento médico especializado constante, que no puede conseguir en la cárcel de Insein, donde está recluso en la actualidad. Me preocupa que su salud siga deteriorándose sin el acceso al tratamiento que necesita. Myanmar tiene la obligación de mantener y respetar el derecho de Min Htin Ko Ko Gyi a la salud, y las normas internacionales de derechos humanos especifican que las personas presas que necesitan cirugía o tratamiento especializado deben ser trasladadas a instituciones especializadas u hospitales civiles.

En términos más generales, me preocupa el reciente incremento del número de arrestos y detenciones por motivos políticos en Myanmar. Estos arrestos son posibles debido a una serie de leyes que desde hace años se han utilizado para arrestar, detener y procesar a defensores y defensoras de los derechos humanos y activistas pacíficos. Se trata de unas leyes que conculcan el derecho y las normas internacionales de derechos humanos y que no pueden tener cabida en ningún país comprometido con la libertad de expresión.

Por consiguiente, le escribo para instarlo, con carácter de urgencia, a:

- **poner en libertad inmediata e incondicional a Min Htin Ko Ko Gyi y retirar todos los cargos contra él;**
- **hasta que sea puesto en libertad sin condiciones, garantizar que Min Htin Ko Ko Gyi tiene acceso pleno y regular al tratamiento médico especializado que necesita, concediéndole la libertad bajo fianza por motivos humanitarios;**
- **revisar y derogar o modificar las leyes que restringen el derecho a la libertad de expresión, incluido el artículo 505.a del Código Penal y el 66.d de la Ley de Telecomunicaciones de 2013, para ponerlas en consonancia con las leyes y normas internacionales de derechos humanos.**

Atentamente,
 [NOMBRE]

**AMNISTÍA
 INTERNACIONAL**



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Min Htin Ko Ko Gyi es un destacado cineasta y fundador del Festival Internacional de Cine Derechos Humanos y Dignidad Humana de Myanmar. Fue detenido el 12 de abril de 2019 después de que un oficial del ejército myanمارo lo acusara de difamar al ejército en una serie de publicaciones de Facebook en las que criticaba el papel de esta institución en la política.

Inicialmente fue acusado de “ciberdifamación” (difamación en Internet) en aplicación del artículo 66.d de la Ley de Telecomunicaciones de 2013 a consecuencia de una denuncia presentada contra él por un oficial del ejército. Días después, ese mismo oficial presentó una segunda denuncia, esta vez en virtud del artículo 505.a del Código Penal de Myanmar. Esta disposición prohíbe la circulación de declaraciones e informes con intención de causar que cualquier oficial o soldado del ejército de Myanmar se amotine o descuide o desatienda su deber, y establece penas de hasta dos años de cárcel. El artículo 505.a tipifica un delito que no admite fianza, y la decisión de concederla depende de un juez; sin embargo, hasta la fecha, las peticiones de libertad bajo fianza de Min Htin Ko Ko Gyi por motivos humanitarios han sido denegadas. La denuncia por infracción del artículo 505.a se verá en el Tribunal Municipal de Insein, en Yangón, la principal ciudad de Myanmar. Entretanto, la denuncia por infracción del artículo 66.d sigue investigándose. El artículo 66.d establece un máximo de dos años de cárcel.

Las autoridades de Myanmar siguen deteniendo y encarcelando a activistas y defensores y defensoras de los derechos humanos por el simple hecho de ejercer su derecho a la libertad de expresión, consagrado en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. A Amnistía Internacional le preocupan varias leyes de Myanmar que restringen el derecho a la libertad de expresión, como el artículo 505 del Código Penal y el 66.d de la Ley de Telecomunicaciones de 2003.

Las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Mandela), de la ONU, establecen que la prestación de servicios médicos a las personas privadas de libertad es una responsabilidad del Estado, y que todas las prisiones deben garantizar un acceso sin demora a la atención médica en casos de urgencia. Los servicios de atención a la salud de las personas detenidas deben estar organizados de tal forma que se garantice la continuidad del tratamiento y la atención, y los presos y presas que necesiten cirugía o tratamiento especializado deben ser trasladados a instituciones especializadas u hospitales civiles.

El ejército de Myanmar sigue teniendo un importante poder económico y político en el país. Funciona sin supervisión civil, lo que en la práctica implica que sus miembros gozan de protección frente a la rendición de cuentas. En virtud de la Constitución de 2008 de Myanmar, el ejército también tiene garantizado un 25% de escaños en el Parlamento, lo cual supone que puede vetar enmiendas constitucionales clave. El ejército también controla tres ministerios clave: Defensa, Fronteras y Asuntos Exteriores.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Inglés y birmano
También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 18 de julio de 2019
Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Min Htin Ko Ko Gyi (masculino)

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**

